

Santa Rosa, 7 de julio de 2026 .

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

CONSIDERANDO: I) Que la Ampliación Presupuestal, establece los montos anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 1.22.-

- II) Que el Concejo Municipal de Santa Rosa, en sesión de fecha 24/06/26 acta nro 12/26 aprobó mediante el procedimiento de Compra Directa Abreviada la reparación de equipamiento y pinturas de los locales del Municipio y Centro Cultural.
- III) Que el Concejo Municipal de Santa Rosa, en sesión de fecha 07/07/26 acta Nro. 13/06, aprobó el presupuesto presentado por la empresa Eduardo Fabian Toribio Sydor de \$ 72.500

Atento a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA, RESUELVE:

- 1) Aprobar el gasto de \$ 72.500 a la empresa Eduardo Fabian Toribio Sydor RUT.150688650018 por concepto de reparación de equipamiento y pinturas de los locales del Municipio y Centro Cultural con fondos del FIGM, **LITERAL B** rubro 279.
- 2) Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, a la Dirección General de Recursos Financieros.
- 3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Ramiro Azor
Alcalde

Enrique Marquisio
Concejal

Rúben D. Martínez
CONCEJAL
Municipio Santa Rosa

Mariela Correa
Concejal



ES CORRECTO